

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 351/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 973/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2464 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 712 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 712, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.362.250 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 712 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 712 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 712 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 712

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	BAHAMONDE ZAMUDIO LILIBETH AIDA	91.918
2	FUENTEALBA LEON MARIA CECILIA	91.918
3	ZENTENO APARICIO MARIA DEL ROSARIO	91.918
4	CORVERA VERGARA RODRIGO ANDRES	91.918
5	BAEZA RIOS JOSE FLORENCIO	91.918
6	ANDAUR MARTINEZ LORENA DEL PILAR	91.918
7	EDWARDS MUJICA ANA MARIA	91.918
8	ATENAS BERMUDEZ OSCAR HUMBERTO	91.918
9	PANTOJA FUENTES CARMEN LUCY	91.918
10	VARGAS OLEA ANA MARIA	44.674
11	HIRMAS READI EMILIO ELIAS	91.918
12	SARA DAVIS MARIA EUGENIA	91.918
13	CARVAJAL ILLANES GUILLERMO EDGARDO	91.918
14	SANTA ANA MUNOZ RODRIGO RICARDO	91.918
15	SALAS VALDES MARIA YOLANDA	91.918
16	BOKE FRIEDERICHS ERIKA ELIZABETH	91.918
17	ABUJATUM LEIVA FUAD RICARDO	91.918
18	SWARTE EMMA JOHANNA	91.918
19	ASTABURUAGA ESCOBAR MARIA AMALIA	91.918
20	GUZMAN RICHARDS SUSANA VIRGINIA DE L	91.918
21	NAVARRO SILVA RICARDO PATRICIO	91.918
22	OJEDA DELGADO JULIA JUDITH	91.918
23	GARCIA SAEZ MONICA DE LA LUZ	91.918
24	DOWLING MONTALVA JORGE ALEJANDRO	91.918
25	LAGOS ROCA FERNANDO GUILLERMO R	91.918
26	ROJAS ESCOBAR JOSE MANUEL	91.918
27	MUNOZ ROJAS JORGE EDUARDO	91.918
28	MORENO GONZALEZ MARIA LORETO	91.918
29	ECKHOLT PESCIO MARIO ERNESTO	91.918
30	CELEDON ORTIZ MARIA ANGELICA	91.918
31	JIMENEZ CORNEJO FERNANDO GUILLERMO	44.674
32	VERCELLI DELFINO RICARDO HERNAN	91.918
33	PARODI RODRIGUEZ ALFREDO HUMBERTO	91.918
34	DE LOS HOYOS SILVA JAIME HERNAN	91.918
35	ERENCHUN SOLER MARIA ANGELICA ESTER	91.918
36	READI CATAN EMILIO FERNANDO	91.918
37	YURI SPATARIS ELIAS AHMED	91.918
38	CARTER SOTO XIMENA CONCEPCION	91.918
39	ROJAS ALVIAL MARIA EUGENIA	91.918
40	PINA RIQUELME JUAN ANDRES	91.918
41	TORRES GARESE ANA MARIA EUGENIA	91.918
42	LOPEZ DERPICH MARIA AGUSTINA ELENA	44.674
43	CAMUS DRIEN ANIBAL CRISTOBAL	91.918
44	CERDA ALCALDE MARIA CRISTINA	91.918
45	NORERO MIGUEL ROSSANA PIA	44.674
46	GARCIA RODRIGUEZ SALVADOR JUAN	91.918
47	GARAY BRIGNARDELLO MARIA VERONICA	91.918
48	DE ROSAS CARRION ORFA JOSEFA	47.244
49	PANELLA ROJAS ANA NORMA	91.918
50	CATALAN RIVERA GLORIA MARGARITA	91.918
TOTAL		4.362.250